

Referència/Referencia:	2022/509G
Procediment/Procedimiento:	Licencias ambientales
Interessat/Interesado:	IGNACIO LLORIS ASENSIO
Representat/Representante:	
URBANISME I INFRAESTRUCTURES	

José Rafael Arrebola Sanz, Vicesecretario del Ayuntamiento de Burjassot -

CERTIFICO: Que la Junta de Govern Local en su sesión del día 12 de febrero de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

2. URBANISME I INFRAESTRUCTURA I MOBILITAT URBANA. Expediente: 2022/509G.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE OFICINA EN AVD JACARANDAS, 2-610 A FAVOR DE IGNACIO LLORIS ASENSIO

Examinado el expediente que se instruye a instancia de IGNACIO LLORIS ASENSIO, de LICENCIA AMBIENTAL para establecer la actividad de OFICINA, con emplazamiento en AVD JACARANDAS, 2-610 (referencia catastral 3058301YJ2735N0176AM)

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 06/03/2023 por el que se otorga **licencia de Actividad**.

Visto el Informe de comprobación favorable suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. Manuel Nebot Escrig y expedido por el Ayuntamiento a solicitud del interesado, de fecha 06/02/2024.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Govern Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Autorizar, a partir de esta fecha, la puesta en funcionamiento de la actividad de OFICINA, con emplazamiento en AVD JACARANDAS, 2-610 a favor de IGNACIO LLORIS ASENSIO.

Segundo.- Notificar en forma esta resolución al interesado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros (8 PSOE), **ACUERDA** aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

Y para que conste, extiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las



Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno